

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA ENSILALES S.A. POR LA DE ENSUPERIOR S.A., CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE MANTA Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía ENSILALES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de junio de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de agosto de 1996.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía ENSILALES S.A., por la de ENSUPERIOR S.A., cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Manta, y reforma de estatutos otorgada el 10 de octubre del 2005, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.4281 de 19 OCT. 2005.
3. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el doctor Jaime Rodrigo Vergara Jaramillo y el Lcdo. Santiago José Vergara Almeida, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ.4281 de 19 OCT. 2005, aprobó el cambio de denominación de la compañía ENSILALES S.A. por la de ENSUPERIOR S.A., su cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Manta, la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación y/o cambio de domicilio referidos, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como actor previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía ENSILALES S.A. por la de ENSUPERIOR S.A., su cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Manta, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de denominación y/o cambio de domicilio, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según sea el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuera notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura se reforma, el siguiente artículo:

"ARTICULO PRIMERO.- DEL NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y DURACION.- La compañía se denomina "ENSUPERIOR SOCIEDAD ANONIMA"; es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal, será la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, pudiendo en cualquier momento establecer sucursales y agencias dentro o fuera del territorio nacional..."

Distrito Metropolitano de Quito, 19 OCT. 2005.

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC/204359

la libreta de ahorros
del Banco Pichin-
ga derecho deberá
de los 12 días pos-
tima publicación.

DA
la libreta de ahorros
del Banco Pichin-
ga derecho deberá
de los 12 días pos-
tima publicación.

DA
la libreta de ahorros
del Banco Pichin-
ga derecho deberá
de los 12 días pos-
tima publicación.

DA
la libreta de ahorros
del Banco Pichin-
ga derecho deberá
de los 12 días pos-
tima publicación.

DA
la libreta de ahorros
del Banco Pichin-
ga derecho deberá
de los 12 días pos-
tima publicación.

DA
la libreta de ahorros
del Banco Pichin-
ga derecho deberá
de los 12 días pos-
tima publicación.

DA
la libreta de ahorros
del Banco Pichin-
ga derecho deberá
de los 12 días pos-
tima publicación.

DA
la libreta de ahorros
del Banco Pichin-
ga derecho deberá
de los 12 días pos-
tima publicación.

DA
la libreta de ahorros
del Banco Pichin-
ga derecho deberá
de los 12 días pos-
tima publicación.

DA
la libreta de ahorros
del Banco Pichin-
ga derecho deberá
de los 12 días pos-
tima publicación.

DA
la libreta de ahorros
del Banco Pichin-
ga derecho deberá
de los 12 días pos-
tima publicación.

DA
la libreta de ahorros
del Banco Pichin-
ga derecho deberá
de los 12 días pos-
tima publicación.

DA
la libreta de ahorros
del Banco Pichin-
ga derecho deberá
de los 12 días pos-
tima publicación.

AR/42330/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros
No. 3361812900 del Banco Pichin-
cha. Quien tenga derecho deberá
reclamar dentro de los 12 días pos-
teriores a la última publicación.
AR/42330/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros
No. 4018787600 del Banco Pichin-
cha. Quien tenga derecho deberá
reclamar dentro de los 12 días pos-
teriores a la última publicación.
AR/42330/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros
No. 3346856700 del Banco Pichin-
cha. Quien tenga derecho deberá
reclamar dentro de los 12 días pos-
teriores a la última publicación.
AR/42330/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros
No. 3315984200 del Banco Pichin-
cha. Quien tenga derecho deberá
reclamar dentro de los 12 días pos-
teriores a la última publicación.
AR/42330/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros
No. 3341506800 del Banco Pichin-
cha. Quien tenga derecho deberá
reclamar dentro de los 12 días pos-
teriores a la última publicación.
AR/42330/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros
No. 4009224100 del Banco Pichin-
cha. Quien tenga derecho deberá
reclamar dentro de los 12 días pos-
teriores a la última publicación.
AR/42330/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros
No. 4068749200 del Banco Pichin-
cha. Quien tenga derecho deberá
reclamar dentro de los 12 días pos-
teriores a la última publicación.
AR/42330/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros
No. 3979286900 del Banco Pichin-
cha. Quien tenga derecho deberá
reclamar dentro de los 12 días pos-
teriores a la última publicación.
AR/42330/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros
No. 3101409500 del Banco Pichin-
cha. Quien tenga derecho deberá
reclamar dentro de los 12 días pos-
teriores a la última publicación.
AR/42330/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros
No. 411070700 del Banco Pichin-
cha. Quien tenga derecho deberá
reclamar dentro de los 12 días pos-
teriores a la última publicación.
AR/42330/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros
No. 3032291200 del Banco Pichin-
cha. Quien tenga derecho deberá
reclamar dentro de los 12 días pos-
teriores a la última publicación.
AR/42330/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros
No. 3118060000 del Banco Pichin-
cha. Quien tenga derecho deberá
reclamar dentro de los 12 días pos-
teriores a la última publicación.
AR/42330/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros
No. 3169717400 del Banco Pichin-